Nuestro Ayuntam.to sea Puesto una Cerda despachada
por la Superintendencia de este Reino en virtud de
orden del Ex.mo S.r Marques de la Enseñada q.e que se Mos
tro todos los titulos y Albalaes que se Vieron despachados
q.e D.n Matheos Ron que a favor de los Carreteros,
Porteros, harrieros, y otras Personas y que a cada una
de las que los tengan y entregaren se les Reciba su de
claracion en la que expresen el tiempo en que se les
dieron las Cantidades que pagaron por ellos
y por sus asientos y las que contribuyen anualm.te de
las demas Circunstancias que adquirieren y tra
ello Firmado y sellado se remita a esta Superiori
dencia y quando se recurra por el termino de 15 d.as
bajo Dieros apercib.to Como de mas que se
Pereda se Pues su Data en Murcia a 28 de Julio
deste presente año; y enterado q.e la Ciud.d Dis
que da entendida y para los efectos Conducentes
que de Copia dicha Cerda en el Libro Capit.l
La Ciudad = Dijo que siendo uno de los Capit.l como
de la Junta de Arbitrios el S.r D.n Lorenzo Phenoea
Mula quien no puede concurrir Con la posible ad
se Requiere q.e se crea dicha hedad, accidentes y que se
dere y lo dilatado de su ausencia. Ha que se muy
Ille Como lo tiene acreditado su celo y aplicacion
que a tenido en las Dependencias de esta Ciud.d q.e
tiene acreditado su acertada Conducta y desp